



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: IUCBC - EX-2019-113827269-APN-DD#MECCYT - Reconocimiento Definitivo

VISTO el expediente EX-2019-113827269-APN-DD#MECCYT que contiene la solicitud de reconocimiento definitivo del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los Decretos reglamentarios N° 576/96 y N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97); y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

El Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC) fue autorizado provi-soriamente para funcionar mediante Decreto PEN N° 1640/12, previa Resolución CONEAU N° 659/10 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización soli-citada.

El IUCBC tiene su sede en la ciudad de Córdoba, en la calle Friuli 2786 del Barrio Parque Vélez Sarsfield, CPRES Centro Oeste. La sede académica está ubicada en calle Naciones Unidas N° 420, ciudad de Córdoba, compartiendo el predio con el Hospital Privado Universi-tario de Córdoba y el Instituto de Investigaciones Médicas “Mercedes y Martín Ferreyra”. El edificio está construido sobre un terreno cedido en comodato gratuito por el Hospital Privado CMC S.A. con vencimiento el 4 de marzo de 2023, renovable cada 10 años.

La oferta educativa incluida en el Decreto N° 1640/12 consigna las carreras de grado de Medicina y de posgrado de Especialización en Hematología, Especialización en Traumato-logía y Ortopedia, Especialización en Neonatología, Maestría en Dirección de Instituciones de Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas.

El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 09/14 del 17 de enero de 2014. Ese mismo año se inició el dictado de la carrera de Medicina. Su plan de estudios fue acreditado por la CONEAU en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013, y ha obtenido reconocimiento oficial mediante Resolución Ministerial N° 274/15.

En octubre de 2014 se presentaron las carreras de Especialización en Neonatología y Espe-cialización en Traumatología y Ortopedia, que fueron acreditadas por la CONEAU como proyectos de carrera en sus sesiones del 3 de julio de 2015 y el 14 de agosto de 2015, res-pectivamente.

En 2015 fueron presentadas ante la CONEAU la Maestría en Dirección de Instituciones de Salud (RM 277/18) y la Especialización en Hematología (RM 245/18). Ambas tuvieron dic-tamen favorable en la sesión del 8 de mayo de 2017.

Cabe destacar también que en 2015 el IUCBC solicitó la incorporación de una Especializa-ción en Psiquiatría, no prevista en su proyecto institucional, solicitud que no ha obtenido in-forme favorable de la CONEAU.

La institución postergó la puesta en marcha del Doctorado en Ciencias Biomédicas, el cual constaba en el proyecto institucional original, hasta que se contara con producción científica relevante. Finalmente, en abril de 2019 se presentó el proyecto del mencionado Doctorado para su acreditación ante la CONEAU, el cual obtuvo dictamen favorable (IF-2020-28488958-APN-CONEAU#ME).

Entre 2018 y 2022 el IUCBC solicitó autorización a la CONEAU para ampliar la oferta académica institucional original en lo que respecta a carreras de grado y posgrado. En total se presentaron 19 solicitudes de modificación al proyecto original para incorporar carreras tanto de grado como de posgrado, obteniendo todas dictamen favorable, a excepción de la Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, que continúa en evaluación.

El IUCBC posee convenios con 4 centros formadores de la ciudad de Córdoba: el Instituto de Investigaciones Médicas Mercedes y Martín Ferreyra, el Hospital Privado Universitario de Córdoba S.A., el Hospital Raúl Ángel Ferreyra (ex Hospital Español) y el Centro de Internación Apress, Anexo Raúl Ángel Ferreyra (ex Clínica Ricchieri).

Con respecto a las condiciones edilicias, todas las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y con las certificaciones correspondientes a las condiciones de seguridad e higiene.

El IUCBC realizó su autoevaluación institucional y en 2020 se realizó su evaluación externa, aprobándose el informe final en agosto de 2021.

En 2019 el Consejo Superior, órgano competente de la institución, decide solicitar el reconocimiento definitivo, según Res. N° 33/19.

Con fecha 16/04/20, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación emite el informe IF-2020-26120345-APN-DNGYFU#MECCYT de Verificación de los elementos documentales de la Solicitud de Reconocimiento Definitivo del IUCBC.

Posteriormente, con fecha del 27/09/2021, se agrega el informe IF-2021-65577057-APN-DNGU#ME, que analiza y verifica la documentación presentada y se le solicita a la institución la incorporación de la siguiente documentación e información faltante:

- Balances completos con inclusión de la Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico de fecha 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020;
- Presupuesto de ingresos y gastos para un total de 6 años, de 2021 a 2026, que incorpore explicaciones exhaustivas con relación a las bases y escenarios;
- Comprobante que acredite el pago de la tasa prevista por el Art. 27 inciso a) del Decreto N° 576/1996 y la Resolución Ministerial N° 619/18.

La documentación e información solicitada fue incorporada por la institución como archivos embebidos en los informes: IF-2021-91250640-APN-DNGU#ME; IF-2021-91250787-APN-DNGU#ME; IF-2021-91251166-APN-DNGU#ME; y IF-2021-91251327-APN-DNGU#ME.

Con fecha de 04/08/22, la DNGU emite el Informe IF-2022-80672329-APN-DNGU#ME de Solicitud de Reconocimiento Definitivo en el que analiza las respuestas ofrecidas por las autoridades de la Casa de Altos Estudios a raíz de las observaciones efectuadas oportunamente por la Dirección Nacional.

Acompaña al expediente de Reconocimiento Definitivo, el Informe de Verificación del Informe Anual 2020, Seguimiento Académico y Fiscalización 2021 del IUCBC (IF-2022-38819205-APN-DNGU#ME), de fecha de 02/03/22.

El expediente de solicitud de reconocimiento definitivo ingresa a la CONEAU el 5 de agosto de 2022. En la Sesión N° 577 del 26 de octubre de 2022 CONEAU decide contratar a un (1) experto para que elabore el informe correspondiente.

En el Plenario N° 588 del 8 de mayo de 2023, la CONEAU aprueba el informe elaborado por el experto y remite a la institución.

El 15 de mayo de 2023 la institución presenta la respuesta a la vista en la que da cuenta de la recepción del informe, comunica los avances realizados entre 2020 y 2022, los cuales pueden consultarse en los expedientes de los Informes Anuales presentados (EX-2020-28833558- -APN-DNGU#ME, EX-2022-30865443- -APN-

DNGU#ME y EX-2023-35829581- -APN-DNGU#ME), e informa que no considera necesario hacer uso del derecho previsto en el art. 25° del Decreto 176/96.

2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previo a la consideración del pedido de reconocimiento definitivo, la CONEAU intervino en un conjunto de evaluaciones de la institución, de distinta naturaleza y con diversos fines: 1) seguimiento académico por medio del análisis de los informes anuales, 2) acreditación de carreras de grado, 3) solicitudes de modificación del proyecto institucional original y 4) evaluación externa en el marco de la solicitud de reconocimiento definitivo. Ellas se constituyen en fuentes privilegiadas para sustentar el análisis y los juicios que fundamentan las conclusiones del presente trámite.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Los Informes Anuales correspondientes a 8 años de funcionamiento con autorización provisoria:

IA 2014 RES. CONEAU N° 596/15,

IA 2015 RESFC-2016-61-E-APN-CONEAU-#ME,

IA 2016 RESFC-2018-100-APN-CONEAU#ME,

IA 2017 RSFC-2019-324-APN-CONEAU#MECCYT,

IA 2018 RESFC-2020-210-APN-CONEAU-ME,

IA 2019 y 2020 RESFC-2021-347-APN-CONEAU#ME.

El IA 2021, correspondiente a su octavo año de funcionamiento, será considerado conjuntamente con la solicitud de reconocimiento definitivo objeto del presente informe.

- Las Modificaciones al Proyecto Institucional. El IUCBC ha solicitado autorización para modificar su proyecto institucional original a fin de incorporar el dictado de carreras de grado y posgrado no previstas inicialmente. En el marco de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto N° 576/96, han ingresado 20 solicitudes de modificación al proyecto original.

- La Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado.

El IUCBC obtuvo la acreditación de la carrera de Medicina en 2013, con la cual dio inicio a sus actividades académicas. La carrera de grado de Medicina fue acreditada en 2013 por Resolución N° 804-0724/13 y se volvió a presentar a acreditación de carrera en funcionamiento en 2022, que tramita con el expediente N° EX-2021-58408860-APN-DAC#CONEAU.

Respecto a las demás carreras incluidas en el proyecto institucional original, Especialización en Hematología, Especialización en Traumatología y Ortopedia, Especialización en Neonatología, Maestría en Dirección de Instituciones de Salud, y Doctorado en Ciencias Biomédicas, fueron presentadas a acreditación en 2013 y posteriormente retiradas para su reformulación.

En 2015 fue presentada, previa autorización de modificación del proyecto original, la Especialización en Psiquiatría, la cual obtuvo dictamen desfavorable.

En 2017 se obtuvo la acreditación de las carreras de posgrado de Especialización en Hematología (IF-2017-08478270-APN-CONEAU#ME) y Maestría en Dirección de Instituciones de Salud (IF-2017-08478282-APN-CONEAU#ME), ambas contempladas en el proyecto original.

En 2019 fueron acreditadas 6 carreras de posgrado, luego de obtener la autorización a la modificación del proyecto: Especialización en Cirugía Torácica (IF-2019-65152652-APN-CONEAU#MECCYT), Especialización en Medicina Familiar (IF-2019-45311889-APN-CONEAU#MECCYT), Especialización en Cirugía de Cabeza y Cuello (IF-2019-65228999-APN-CONEAU#MECCYT), Especialización en Oncología (IF-2019-62118896-APN-CONEAU#MECCYT), Especialización en Diabetología (IF-2019-109611221-APN-CONEAU#MECCYT) y Especialización en Medicina Paliativa (IF-2019-113414892-APN-CONEAU#MECCYT).

En 2020 se acreditaron otras 2 carreras de posgrado, la Especialización en Cirugía Cardio-vascular (IF-2020-90604484-APN-CONEAU#ME) y el Doctorado en Ciencias Biomédicas (IF-2020-28488958-APN-

CONEAU#ME). También fue presentada a acreditación la Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, la cual aún no obtuvo dictamen.

En 2021 fueron acreditadas las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería (F-2021-30442301-APN-CONEAU#ME, IF-2021-75283403-APN-CONEAU#ME) y Licenciatura en Genética (IF-2021-30442501-APN-CONEAU#ME, IF-2021-75283429-APN-CONEAU#ME), y las carreras de posgrado de Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud (IF-2021-87327687-APN-CONEAU#ME), Especialización en Cirugía General (IF-2021-110119421-APN-CONEAU#ME), Especialización en Medicina Interna (IF-2021-113434445-APN-CONEAU#ME), Especialización en Neonatología (IF-2021-53792810-APN-CONEAU#ME), Especialización en Nefrología (IF-2021-124040978-APN-CONEAU#ME) y Especialización en Dermatología (IF-2021-124040942-APN-CONEAU#ME).

- La Autoevaluación Institucional elaborada por el IUCBC y presentada a la CONEAU en octubre de 2019.

- El Informe Final de Evaluación Externa aprobado en agosto de 2021, EX-2019-98183247- -APN-DEI#CONEAU.

El artículo 65 de la LES establece que “cumplido el lapso de seis años de funcionamiento provisorio contados a partir de la autorización correspondiente, el establecimiento podrá solicitar el reconocimiento definitivo para operar como institución universitaria privada, el que se otorgará por decreto del Poder Ejecutivo Nacional previo informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria”.

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisorio a las instituciones universitarias privadas debe fundamentarse en los criterios expuestos en el artículo 63 de la misma. Los dictámenes sobre reconocimiento definitivo producidos por la CONEAU se ordenan sobre la base de estos mismos criterios, adaptados a la situación de una institución en funcionamiento.

A continuación, se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a. Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución

La entidad promotora del IUCBC es la Fundación de Ciencias Biomédicas de Córdoba (FUCIBICO), en el marco de una iniciativa conjunta con dos entidades impulsoras del proyecto: el Hospital Privado Centro Médico de Córdoba SA (HP) -hoy Hospital Privado Universitario de Córdoba (HPU)- y el Instituto de Investigación Médica “Mercedes y Martín Ferreyra” (IMMF), con las cuales la FUCIBICO desarrolla desde hace varios años acciones conjuntas en el ámbito de la salud.

La Fundación es una entidad sin fines de lucro con sede y domicilio legal en la ciudad de Córdoba, que surge como consecuencia del cambio de denominación, reforma del Estatuto y escisión de la antes denominada Fundación para el Progreso de la Medicina (FPM), autorizada por Decreto N° 1452 “A” del 9 de abril de 1962.

La Fundación conservó la personería jurídica que había sido otorgada a la FPM en 1962, cambió su denominación por FUCIBICO y reformó su Estatuto incorporando a sus objetivos fundamentales el de “desarrollar y dirigir todas las actividades concernientes a la creación de un Instituto Universitario”. Por otro lado, se creó una nueva “Fundación para el Progreso de la Medicina” (Fundación escindida), que continuó con la actividad de investigación y de prestación de servicios médicos, bioquímicos, bromatológicos y veterinarios que venía desarrollando.

La Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba aprobó las modificaciones del Estatuto de la actual Fundación de Ciencias Biomédicas de Córdoba el 30 de abril de 2007, y con fecha del 15 de mayo de 2007 otorgó nueva personería jurídica a la Fundación para el Progreso de la Medicina.

En 2015 se informó que tras la aprobación del nuevo Código Civil y Comercial, la FUCIBICO presentó ante la Inspección de Personas Jurídicas la solicitud de cambio de Estatuto para que el desarrollo de las actividades del IUCBC sea objeto exclusivo de la FUCIBICO. Mediante la Resolución N° 076 “A”/16 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, de fecha 15 de abril de 2015, se aprobó la

modificación del mismo (IF-2017-21091209-APN-DNGU#ME).

Con respecto a la estructura institucional, su estatuto en el art. 8 establece que la Fundación está integrada por una Junta Honoraria Permanente y un Consejo de Administración. La Junta Honoraria Permanente tiene como único componente de la misma al Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A., a través de su representante legal, cargo que ocupa el Dr. Alejandro Ruiz Lascano, según se desprende del acta de la Asamblea con fecha 30 de diciembre de 2014.

De acuerdo a lo informado, el Consejo de Administración está integrado por el Dr. Raúl Horacio Capra, Presidente; el Dr. Enrique José Fachinetti, Secretario; el Cdr. Hugo Bassoli, Tesorero; los Consejeros Dr. Enrique Caeiro (h) y Dr. Lucio Obeide; y el Revisor de Cuentas Cdr. Lucas Bastino.

La última designación de los miembros del Consejo fue realizada en la Asamblea Ordinaria de la Junta Honoraria Permanente de FUCIBICO del 29 de mayo de 2020 y sus cargos fueron distribuidos en la reunión del Consejo del 12 de agosto de 2020, según consta en el Acta correspondiente.

La estructura de gobierno y gestión del IUCBC está conformada en un primer nivel por las máximas autoridades: Consejo Superior, Rector, Vicerrector y Secretaría Académica, seguidamente por los Departamentos de Pregrado, Grado y Posgrado, y Secretarías de Investigación, de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Administración.

En el Estatuto están definidas las funciones de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno, art. VIII a XXII. El Consejo Superior, órgano colegiado de gobierno, es la máxima autoridad institucional y es responsable de la conducción general. El Consejo Superior está presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, la Secretaría Académica, el Secretario de Investigación, el de Extensión y Bienestar Estudiantil y el Administrativo, además del Director del Departamento de Grado, el Director del Departamento de Posgrado y un representante del cuerpo docente elegido en forma directa por los Profesores del Instituto Universitario. De esta forma, el Consejo Superior está constituido por nueve (9) integrantes, incluido su Presidente (Estatuto, Art. N° VIII y XIX).

Según detalla el Estatuto Académico, el Rector y el Vicerrector del Instituto Universitario son ejecutores de las políticas generales y académicas establecidas por el Consejo Superior. Ambos son propuestos por el Consejo Superior y designados por el Consejo de Administración de FUCIBICO. Su permanencia en la función es de cuatro años, con posibilidad de ser reelegidos.

Las funciones del Rector son, entre otras, las de representar al Instituto a nivel institucional, administrativo y académico; dirigir la actividad docente, científica y administrativa del Instituto; designar a los responsables de las Secretarías, Directores de carreras, de centros, institutos y laboratorios de investigación y a los Directores de proyectos de investigación; supervisar la elaboración, desarrollo y modificación de los planes de estudio; nombrar y remover empleados administrativos y elevar anualmente al Consejo Superior los requerimientos presupuestarios con el correspondiente plan de acción. Dependen del Rector las Secretarías Académica, de Investigación, de Extensión y Bienestar Estudiantil, y Administrativa.

Las funciones del Vicerrector son, entre otras, las de asistir al Rector en sus funciones y ejercer las atribuciones que éste le delegue, así como reemplazarlo en caso de ausencia.

La nómina de autoridades se ha mantenido estable en los últimos cinco años. En 2020 se produjo el vencimiento de la designación del Rector y del Vicerrector. Por lo que el Consejo propuso a la FUCIBICO la renovación de los mandatos por un nuevo período de 4 años. En consecuencia, el 15 de septiembre del 2020 el Consejo de Administración de FUCIBICO, mediante Acta N° 635, se renovó la designación en los cargos de Rector al Dr. Luis Amuchástegui y Vicerrector al Dr. Alfredo Cáceres.

La Secretaría Académica está a cargo de Mariana Ferrando, la de Investigación a cargo de Alfredo Lorenzo, la de Extensión y Bienestar Estudiantil a cargo de Gustavo Ellena y la Administrativa a cargo de Cecilia Camillucci. Por otra parte Adrián Kahn y Ricardo Albertini dirigen los Departamentos de Grado y Posgrado, respectivamente.

En lo referente a la estructura y organización académica del IUCBC, el Estatuto Académico fue aprobado por RM

N° 09/14, mientras que por RM N° 368/15 se aprobó la reforma del artículo XLI y el organigrama institucional.

b. Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior

Como se ha dicho, la solicitud de autorización provisoria del IUCBC fue promovida por la Fundación para las Ciencias Biomédicas de Córdoba (FUCIBICO), en el marco de una iniciativa conjunta con dos entidades impulsoras: el Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A. -hoy Hospital Privado Universitario de Córdoba (HPU)- y el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (IMMF), con las que la FUCIBICO desarrollaba acciones conjuntas en el ámbito de la salud.

Luego de la recomendación de CONEAU mediante Res. de N° 659/10, el Decreto Presidencial N° 1640/12 otorgó la autorización provisoria para el funcionamiento del IUCBC, momento a partir del cual comenzó a desarrollarse la carrera de grado de Medicina en 2014 y posteriormente en 2017 y 2019, cuatro carreras de posgrado contempladas en el proyecto institucional.

El Decreto estableció que el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba, con sede en la calle Friuli 2786 de la ciudad de Córdoba, implementaría una propuesta académica circunscripta al campo de las Ciencias de la Salud, incorporando múltiples abordajes, considerando las necesidades de la región y en la perspectiva de constituirse en un ámbito de desarrollo y referencia para el sistema de salud.

El IUCBC plantea estatutariamente la misión de “educar en el nivel superior mediante la generación y la difusión del conocimiento, en el máximo nivel de excelencia, en el ámbito de las ciencias de la salud, en el marco de un espíritu pluralista, humanista y universalista, con vocación de servicio social, y asumiendo el compromiso de contribuir a la construcción de una sociedad justa y democrática”.

Los objetivos que presenta el IUCBC en su proyecto institucional son los de:

- Proporcionar educación de nivel superior en el área de su competencia, estimulando y disciplinando la creación personal, el espíritu de observación y análisis crítico y las cualidades que promueven la idoneidad y el respeto a la dignidad del hombre y de los restantes seres vivientes que conforman el medioambiente en el que se desarrolla la vida.
- Realizar investigación científica y tecnológica con características de estímulo de la creatividad.
- Proveer a la formación y perfeccionamiento de sus docentes e investigadores, estimulando la excelencia y originalidad de su quehacer, organizando para ellos actividades específicas en los niveles de grado y posgrado.
- Crear las condiciones necesarias para la difusión y estímulo de la actividad cultural general, científica y tecnológica mediante los sistemas de comunicaciones apropiadas y el intercambio con instituciones nacionales, regionales o internacionales cuyos objetivos sean acordes con los del IUCBC y permitan intercambio de experiencias con sentido social.
- Extender actividades a la comunidad, contribuyendo a su desarrollo y transformación en beneficio de la sociedad.
- Satisfacer las vocaciones e intereses de los estudiantes, promoviendo la formación de conductas de enseñanza-aprendizaje teniendo al alumno como su centro de acción.

El Estatuto expresa con precisión el propósito de la institución, y sus lineamientos prosiguen con los principios rectores de los fundadores y promotores del IUCBC.

La estructura de gestión del IUCBC está constituida en su primer nivel de gobierno por las máximas autoridades: Consejo Superior, Rector, Vicerrector y Secretaría Académica. Posteriormente se ubican los Departamentos de Grado y Posgrado, y las Secretarías de Investigación, de Extensión y Bienestar Estudiantil, y de Administración.

El Estatuto define las funciones de los órganos unipersonales y colegiados de gobierno. El Consejo Superior, como órgano colegiado, es la máxima autoridad institucional y es el responsable de la conducción del Instituto. Es presidido por el Rector y lo integran el Vicerrector y los Secretarios Académico, de Investigación, de Extensión y Bienestar Estudiantil, y Administrativo, conjuntamente con los Directores de los Departamentos de Grado y de Posgrado más un representante del cuerpo docente elegido en forma directa por los Profesores del

Instituto, lo cual determina un total de nueve miembros que toman decisiones con un quórum mínimo de cinco integrantes.

El organigrama de gobierno y gestión se completa con los cargos unipersonales, cuyas funciones son establecidas en el Estatuto.

La institución cuenta con procesos de toma de decisiones apropiados para la adopción de políticas generales que, asimismo, resguardan la autonomía académica e institucional prevista en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior.

c. Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria. El Estatuto Académico, aprobado por RM N° 09/14, establece que el personal docente está compuesto por profesores y docentes auxiliares. Los profesores pueden ser titulares, asociados, adjuntos, invitados o eméritos, en tanto los docentes auxiliares pueden ser instructores docentes o ayudantes alumnos. A su vez, se establece que las dedicaciones docentes pueden ser exclusivas (40 horas semanales), semiexclusivas (20 horas semanales) o parciales (10 horas semanales). Esta última se limita preferentemente a Docentes Auxiliares.

Según datos proporcionados por la institución correspondientes al Informe Anual 2021, el plantel docente del IUCBC estaba formado por 402 docentes, número que en rasgos generales no ha variado sustancialmente en los últimos 4 años de funcionamiento. El total de cargos docentes -entre profesores titulares, adjuntos e instructores docentes- ascendían a 733, de los cuales 160 corresponden a cargos de Profesor Titular (21,8%), 278 a cargos de Profesor Adjunto (37,9%), 4 a cargo de Profesor Asociado (0,54%), 288 a cargo de Instructor Docente Básico o Instructor Docente Clínico de Medicina (39,3%) y 3 a Profesores Invitados (0,4%).

La designación para los procesos de selección es por 5 (cinco) años en el caso de los titulares y adjuntos, de 3 (tres) años para los docentes auxiliares y por el tiempo que dura su participación en la materia para los profesores invitados, con un tope de 2 años.

Los datos correspondientes al Informe Anual 2021 muestran que el 57% de los docentes poseían títulos de posgrado. Específicamente, el 13,1% poseía título de Doctor, el 7,6% de Magíster y el 36,3% de Especialista, en tanto el 43% contaba con título de grado.

A partir de 2021 se comenzó a aplicar el Reglamento de selección docente, aprobado en 2020 (RCS N° 26/20 modificada por RCS 35/20) como mecanismo de designación de docentes. Hasta el momento se realizaron convocatorias y se concretaron los procesos de selección docente de Profesores Titulares de la carrera de Medicina para un total de 31 asignaturas.

Se evidencia que la institución ha dado cuenta de un proceso de formalización de los cargos, así como también de un moderado aumento de las dedicaciones docentes y de la formación de los docentes, orientado a consolidar un plantel identificado con la institución y comprometido con las actividades de docencia, investigación y extensión.

El Estatuto Académico establece que “el Instituto Universitario promoverá y facilitará el perfeccionamiento de sus docentes, tanto en los aspectos académicos como en los pedagógicos” y que “promoverá evaluaciones periódicas sistemáticas del desempeño de sus docentes, contemplando la opinión de diversos integrantes de la comunidad universitaria”.

Al respecto, desde 2013 se dictó anualmente el Curso de Formación para la Docencia, destinado al plantel del IUCBC. El mencionado Curso es condición necesaria para las designaciones docentes. Asimismo, la institución reconoce a los docentes la formación en el trayecto pedagógico o antecedentes en la docencia, computándose los antecedentes acreditables que puedan traer de otras instituciones.

Por otra parte, se señala que la evaluación de los méritos académicos y profesionales de los docentes, junto con las encuestas anuales de evaluación que realizan los alumnos, son los elementos sobre los cuales el Consejo Departamental realiza la evaluación y el seguimiento del desempeño de los docentes para luego elaborar las nóminas de designaciones.

En el seguimiento institucional a través de informes anuales, la CONEAU había señalado “verificar la sustentabilidad institucional a través del monitoreo de la evolución de la relación docente/alumno”, al observar el

gran número total de docentes en relación con la matrícula de alumnos. Al respecto, el IUCBC sostiene que el número de docentes está basado en el tipo de educación que se ofrece a los estudiantes de la carrera de Medicina. Particularmente a partir del tercer año cuando se inicia el ciclo de formación clínica, esto provoca que aumente el número de docentes responsables en las salas de internación. El número de esos docentes, denominados como Instructores Docentes Clínicos aumentó considerablemente conforme se fue cumpliendo con el ciclo completo del dictado de la carrera.

Asimismo, señala la institución que, desde el punto de vista económico, la relación docente/alumno nunca ha sido deficitaria, aspecto que ha podido verificarse en el proceso de evaluación externa, de modo que esta política es beneficiosa en términos académicos y no compromete la viabilidad institucional.

d. Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión

La oferta académica del IUCBC incluida en el Decreto N° 1640/12 contiene las carreras de Medicina, Especialización en Hematología, Especialización en Traumatología y Ortopedia, Especialización en Neonatología, Maestría en Dirección de Instituciones de Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas.

El proyecto de carrera de Medicina obtuvo dictamen favorable de CONEAU el 16 de diciembre de 2013, recomendando hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio al título, que fue otorgado durante 2015.

En octubre de 2014 se presentaron las carreras de Especialización en Neonatología y Especialización en Traumatología y Ortopedia, que fueron acreditadas por la CONEAU como proyectos de carrera durante 2015.

En 2015 fueron presentadas ante la CONEAU la Maestría en Dirección de Instituciones de Salud y la Especialización en Hematología. Ambas tuvieron dictamen favorable en 2017 y luego obtuvieron reconocimiento oficial durante 2018.

También en 2015 el IUCBC solicitó la incorporación de una Especialización en Psiquiatría, no prevista en su proyecto institucional, que no ha obtenido informe favorable de la CONEAU.

La institución postergó la puesta en marcha del Doctorado en Ciencias Biomédicas, el cual constaba en el proyecto institucional original, hasta que se contara con producción científica relevante. Finalmente, en abril de 2019 se presentó el proyecto del mencionado Doctorado para su acreditación ante la CONEAU, el cual obtuvo dictamen favorable.

La oferta académica del IUCBC contempla también 4 carreras de pregrado: Tecnicatura en Prácticas Cardiológicas, Tecnicatura Universitaria en Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunoterapia y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Durante 2018 se solicitó autorización a la CONEAU para ampliar la oferta académica institucional original en lo que respecta a carreras de posgrado. Se presentaron 4 proyectos de Especializaciones: en Oncología, en Cirugía de Cabeza y Cuello, en Medicina Familiar y en Cirugía Torácica, las que fueron acreditadas por CONEAU durante 2019.

En el segundo semestre de 2018, el IUCBC presentó a CONEAU otros 3 proyectos de carreras de posgrado para su acreditación: Especialización en Cirugía Cardiovascular, Especialización en Medicina Paliativa y Especialización en Diabetología. Las tres carreras obtuvieron dictámenes favorables de CONEAU entre 2019 y 2020.

Asimismo, en el primer semestre del 2020 el IUCBC presentó a CONEAU para ser evaluadas 3 carreras nuevas de grado, Bioquímica, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Genética, y 2 de posgrado, Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud y Maestría en Salud Sexual y Reproductiva.

En el segundo semestre del 2020 fueron presentadas a la CONEAU otras 3 nuevas carreras de posgrado: Especialización en Cirugía General, Especialización en Medicina Interna y Especialización en Neonatología (en el Centro Formador Clínica del Salvador).

Todas obtuvieron dictamen favorable, excepto la carrera de grado de Bioquímica, que no fue acreditada, y la Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, que aún continúa en evaluación.

Durante el segundo tramo de 2021, el IUCBC presentó otras 3 nuevas carreras de posgrado ante la CONEAU: la Especialización en Nefrología, la Especialización en Dermatología y la Especialización en Neurocirugía. Todas obtuvieron dictámenes favorables.

En 2022, se presentó reconsideración a la carrera de grado de Bioquímica, obteniendo en esta oportunidad dictamen favorable, y se presentó la Especialización en Neurología, que obtuvo dictamen favorable.

La oferta académica en funcionamiento del IUCBC se compone actualmente de las 4 Tecnicaturas mencionadas en el nivel de Pregrado, la carrera de Medicina en el nivel de grado y 8 carreras en el nivel de Posgrado: 6 Especializaciones, 1 Maestría y 1 Doctorado.

Los requisitos de admisión a las carreras fueron aprobados por Resolución Rectoral y actualmente están integrados al Reglamento Disciplinario Provisorio para alumnos del IUCBC. Estos requisitos son: tener aprobado íntegramente el nivel secundario (en el caso de estudiantes extranjeros, haber cumplido con los requisitos establecidos por las autoridades competentes) y haber ingresado dentro del cupo fijado por orden de mérito, considerando el Curso de Nivelación y la evaluación psicométrica.

Respecto de la condición de alumno para las carreras de grado, son alumnos regulares los que, estando inscriptos en una carrera de grado del Instituto Universitario, cumplimentan los requisitos estipulados en el Reglamento de Alumnos; y son extraordinarios los alumnos que no están inscriptos en alguna carrera del Instituto Universitario, pero están habilitados a realizar actividades académicas, tales como asistir a cursos, cumplir actividades curriculares específicas, rendir los exámenes y obtener las certificaciones correspondientes, las cuales en ningún caso serán títulos. Asimismo, para conservar la regularidad, se requiere una nota de evaluación final igual o mayor a 6 puntos y haber cumplido con la asistencia al 80% de las actividades obligatorias.

En cuanto a los requisitos de graduación de la carrera de Medicina, se establece que el alumno deberá realizar el desarrollo completo de la Práctica Final Obligatoria (PFO), para lo que debe tener aprobadas todas las materias, incluidos los módulos operativos. En la PFO deberá cumplir y aprobar las diferentes rotaciones. Al final de cada rotación los alumnos rinden una evaluación sumativa e integradora a cargo del tutor y luego un examen integrador teórico-práctico con el desarrollo de una actividad asistencial completa, con realización de historia clínica y resolución de un caso problema.

En cuanto a los requisitos de graduación de los posgrados, se consigna que el alumno, además de aprobar todas las actividades teóricas prácticas detalladas en su plan de estudios y elaborar un Trabajo Final, deberá aprobar un examen integrador que será evaluado por el Director de la carrera más el jefe del servicio y un docente de la carrera.

Los últimos datos disponibles respecto de la cantidad de alumnos arrojan un total de 432 para 2021, con un incremento anual sostenido desde 2015, aunque con una leve baja respecto de 2020 (445). De ese total, 321 corresponden a la carrera de Medicina (74,3%), cuyo número se incrementó año tras año desde 2015 y siempre concentró el volumen más significativo de la matrícula. De los restantes alumnos, 53 corresponden a las Tecnicaturas (12,2%), 25 a las Especializaciones (5,8%), 30 a la Maestría (6,9%) y 3 al Doctorado (0,7%).

No se informan por el momento alumnos en la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico ni en la Especialización en Neonatología.

Por otra parte, debe considerarse que no se ha informado el inicio de algunas carreras cuya implementación podría tener un impacto relevante en la variación de la matrícula, tales como Licenciatura en Genética y, particularmente, Bioquímica y Licenciatura en Enfermería.

Respecto a los graduados, se informa un total de 37 para 2021 (20 en Medicina, 14 en Tecnicaturas y 3 en la Especialización). No se han registrado aún graduados de las carreras de Especialización en Medicina Familiar, Especialización en Cirugía de Cabeza y Cuello, Especialización en Cirugía Torácica, Maestría en Dirección de Instituciones de Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Tratándose en su mayoría de carreras acreditables, la institución ha superado distintas instancias de evaluación demostrando una trayectoria de adecuación de sus planes de enseñanza a los estándares actuales de las ciencias de la salud en sus respectivas subdisciplinas, así como una correcta congruencia con el perfil de graduados

pretendido.

La gestión de la investigación en el IUCBC está organizada por la Secretaría de Investigación y el Área de investigación, que depende de dicha Secretaría. La Secretaría ha mantenido un contacto estrecho con el HPU y con el IMMF. Por otro lado impulsó la creación del Centro de Investigación en Medicina Traslacional “Severo R. Amuchástegui” (CIMETSA). El Área de Investigación es la encargada de ejecutar los proyectos científicos y está formada por el Director de Grado, el Director de Posgrado, dos Investigadores Clínicos y dos Investigadores Básicos.

El proyecto institucional original del IUCBC contemplaba que los proyectos de investigación a implementar inicialmente serían: Efecto del ejercicio físico sobre el desarrollo de la enfermedad de Alzheimer, Lesión y reparación del cerebro en desarrollo y Apneas del prematuro.

Para el área de Investigación, el HPU había comprometido al IUCBC la cesión del Centro de Medicina Basada en la Evidencia (MBE), también denominada Medicina (o Investigación) Traslacional.

Entre otros objetivos, el IUCBC se proponía la integración de los alumnos de grado y pos-grado al Plan de Investigación del Instituto, para lo cual diseñó las actividades que realizarían los alumnos vinculadas al área: en 1° y 2° año cursarían las materias de Informática y Metodología de la Investigación, en 3° realizarían tres pasantías en laboratorios de investigación básica, proveyendo el IMMF la infraestructura y el equipamiento para este fin, así como tutores (becarios postdoctorales o investigadores formados) para la supervisión de las tareas. A partir de la finalización del 4° año, deberían realizar dos pasantías de al menos seis meses de duración cada una, en alguno de los laboratorios de investigación en Medicina Traslacional del IUCBC. Por su parte, los investigadores del IUCBC, seleccionados por concurso, dedicarían parte de su tiempo a la docencia, distribuida entre horas de clases, de preparación de clases y de atención a los cursantes.

La investigación sería financiada con recursos internos y externos de la FUCIBICO y existiría un “fondo anual de investigaciones” asignado en el presupuesto para la realización de todas las investigaciones, que sería administrado por la Secretaría de Investigación.

Las alianzas fundacionales con el IMMF y el HPU, preveían que ambas instituciones aportarían a los docentes e investigadores del Instituto Universitario la posibilidad de participar y dirigir proyectos de investigación.

El IUCBC introdujo modificaciones a las propuestas originales de investigación planteadas en el proyecto institucional original. Tal como fue detallado en el IA 2018, se explica que dichas modificaciones tuvieron como objetivo mejorar el desarrollo e implementación de las investigaciones planificadas, como así también su integración dentro de un centro de investigación en medicina traslacional. En ese sentido se concretó la firma del convenio estratégico de cooperación institucional con el CONICET, permitiendo que investigadores de dicho organismo tengan como lugar de trabajo el IUCBC.

Para ello, en 2017 el IUCBC completó la construcción de los laboratorios destinados al Centro de Investigación Traslacional CIMETSA, que conforma el Laboratorio de Células Madre LINCEMA, habilitado en 2016.

La creación del Laboratorio de Células Madre LINCEMA fue posible gracias a los avances del proyecto de investigación en Enfermedad de Alzheimer, contemplado en el proyecto institucional original, y a través del proyecto de investigación multidisciplinario junto a investigadores del INIMEC-CONICET-UNC, la Fundación Instituto Leloir, el Hospital Eva Perón y la Universidad de Buenos Aires. Asimismo se obtuvo mediante el programa FONARSEC-PBIT (Proyectos Biotecnológicos de Investigación Traslacional) un subsidio del Ministerio de Ciencia y Técnica nacional. Los fondos obtenidos por \$1.500.000 fueron utilizados para la compra de equipamiento e insumos.

En cuanto a la evolución del área, durante 2021, se incorporaron 4 nuevos investigadores al CIMETSA, se publicaron 9 artículos en revistas internacionales con referato, se hicieron 16 presentaciones en reuniones científicas, y se formaron 5 alumnos en el programa de pasantías del CIMETSA de Fomento a la Investigación para Estudiantes de Medicina.

Asimismo, se recibieron en 2021, 9 nuevos subsidios para el fomento y profundización de las investigaciones, de instituciones tanto nacionales como internacionales entre los que se destacan:

- Proyecto PICTO 2021 para estudios sobre diagnóstico y tratamiento de secuelas originadas por el SARS-CoV-2, Fondo Para La Investigación Científica y tecnológica (FONCYT-ANPyCT-MINCYT) cuyo monto asignado fue de \$10,000,000 y participaron los investigadores, Dr. Alfredo Cáceres (Director de Nodo), Dra. Ana Lis Moyano, Dra. Laura Gastaldi, Dra. Mónica Remedi.

- Chan Zuckerberg Initiative 2021-2023. “Mapping Immune Cell Diversity Across Latin America”. Director: Dra. Gosia Trynka. Wellcome Sanger, UK. Co-Director: Dr. Pablo Romagnoli. GR: Dr. Danilo Ceschín. Monto total asignado al IUCBC: U\$S77.700

- Dos proyectos PAGE (Programa Adquisición Grandes Equipamientos) 2021, con la Universidad Nacional de Córdoba. Uno para la “Implementación de una plataforma de patología digital: uso de la tecnología de multiplex en la clínica, en investigación y en educación”. Directora: Dra. Mariana Maccioni (CIBICI-CONICET-UNC). Dr. Pablo Romagnoli (CIMETSA), Grupo Colaborador. Monto \$26.937.500. El otro para la incorporación de un microscopio de superresolución para expandir las capacidades y prestaciones del centro de micro y nanoscopía de Córdoba (CEMINCO). Director: Dr. Gerardo Fidelio (CIQUIBIC-CONICET). Dres. Cáceres, Wilson, Cardozzo-Gizzi (GC) Monto \$40.000.000.

A la fecha se registran 29 proyectos de investigación vigentes, de los cuales 22 iniciaron en 2021, entre los que se destacan: Proyecto “Conociendo la microbiota y el perfil metabólico durante el primer trimestre de embarazo para resolver la malnutrición”, con participación de 6 docentes; Proyecto “Definiendo el rol de LRP1 en la promoción del perfil inflamatorio de monocitos de sangre periférica que participan en la etapa inicial del proceso aterogénico”, con participación de 3 docentes y 3 alumnos; y Proyecto “Defectos en el tráfico intracelular en la patogénesis de enfermedades psiquiátricas y neurodegenerativas” con participación de 5 docentes.

Todo lo descripto habla de un desarrollo de la investigación prolífico y relevante, con financiamientos significativos que permiten una paulatina consolidación de la función.

La Extensión se gestiona desde la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, cuyo accionar abarca los sectores de Salud, Género y Multiculturalidad, Medioambiente y Cultura.

Consistentemente con los objetivos postulados, los programas de Extensión se han basado en desarrollar tareas de promoción de salud, de vacunación comunitaria, de prevención de enfermedades y promoción de la vida de las personas.

Las actividades de extensión del Instituto Universitario se diseñan con el objetivo de “extender sus actividades a la comunidad, contribuyendo a su desarrollo y transformación en beneficio de la sociedad”.

Durante 2021 se registraron 21 actividades de extensión tales como: campañas de vacunación, donación de abrigos, concurso de fotografía, y acciones dirigidas a concientizar sobre el cuidado del medioambiente, entre otras. Además, se llevaron a cabo 8 actividades de bienestar estudiantil tales como: encuentros de estudiantes de primer año de la carrera de medicina, festejo de “la última materia”, y sistema de tutorías, entre otras.

La Evaluación Externa registró el total de proyectos de extensión desarrollados por la institución entre 2014 y 2019. En total se realizaron proyectos en 4 áreas: 75 proyectos de Salud, 8 proyectos de Cultura, 4 de Medioambiente, y 6 de Género y Multiculturalidad.

En cuanto a las becas, el IUCBC establece un Sistema de Becas Solidarias, aprobado mediante la RCS N° 03/13, que distingue becas para las tecnicaturas y para la carrera de Medicina en porcentajes que pueden ser del 10%, del 25%, del 50% o del 100%.

Durante 2021, según la información proporcionada por la institución en el Informe Anual, se otorgaron para estudiantes de la carrera de Medicina 2 becas del 10%, 8 becas del 25%, 20 del 50% y 2 del 100%; mientras que para estudiantes de las tecnicaturas se otorgaron 11 becas del 50%. En 2020 se otorgaron un total de 114 becas en el marco del “Programa de Becas Covid-19”, con el objetivo de brindar ayuda económica a estudiantes de grado y pre-grado que manifestaran problemas generados por el impacto de la cuarentena en sus economías familiares.

Asimismo, desde el área se realizan las capacitaciones para el personal docente y no docente. El Curso de Formación Docente Universitaria lleva al 2021 seis (6) cohortes con una participación promedio de 15 inscriptos. En cuanto a actividades para no docentes, se menciona el financiamiento de los cursos de Introducción a los

Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria organizado por la Escuela de Formación de la CONEAU, la Presentación del sistema SIRVAT "Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez de Títulos Universitarios" (DNGU); y el Taller de Género y Diversidad Sexual, entre otros.

e. Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

El IUCBC desarrolla sus actividades en el CPRES Centro Oeste y tiene su sede central en la calle Friuli 2786, ciudad de Córdoba. Ese inmueble funciona actualmente como sede administrativa y contable del Instituto, así como domicilio de la FUCIBICO. La sede académica está ubicada en calle Naciones Unidas N° 420, ciudad de Córdoba.

Además, dispone para su uso, a través de convenios, del Instituto de Investigaciones Médicas Mercedes y Martín Ferreyra y de 3 Centros Formadores: el Hospital Privado Universitario de Córdoba S.A., el Hospital Raúl Ángel Ferreyra (ex Hospital Español) y el Centro de Internación Apross, Anexo Raúl Ángel Ferreyra (ex Clínica Ricchieri); todos con domicilio en la ciudad de Córdoba.

La sede administrativo-contable de Friuli 2786 se ubica en el Barrio Parque Vélez Sarsfield de Córdoba y tiene una superficie de 550 m². Es alquilado con contrato de locación y se desarrollan actividades de índole administrativo. Cuenta con 3 oficinas, 4 baños, una sala de reunión, cocina, un aula con capacidad para 55 alumnos -en caso que sea necesaria su utilización- y el archivo de Biblioteca.

La sede Académica de Av. Naciones Unidas 420 se ubica también en el Barrio Parque Vélez Sarsfield, en el predio del Hospital Privado Universitario de Córdoba y en la misma manzana del Instituto de Investigaciones Médicas "Mercedes y Martín Ferreyra". Está construido sobre un terreno cedido en comodato gratuito por el Hospital Privado CMC S.A. con vencimiento en 2023, renovable cada 10 años. Está compuesto por 4 pisos, con una superficie cubierta de 1.714 m² con área exterior de aproximadamente 1.880 m². En el Subsuelo se dispone de Aulas-Laboratorios (Disección-Microscopios-Húmedo), oficina, depósitos, vestuarios, sanitarios y central de cómputos. En planta baja se encuentra el hall de ingreso, bar, área de recreación y las oficinas administrativas (rectorado, académica, oficialía y despacho alumnos, mesa de entrada, sala de profesores, sala de acuerdos), la Biblioteca (con área de custodia de libros y sala de lectura silenciosa) y sanitarios. En primer piso se dispone de 4 aulas con capacidad para 55 alumnos cada una, equipadas con equipo de climatización frío-calor, equipo de audio, cañón y PC con conexión de Internet, además de una sala de cómputos con 27 puestos de trabajo completos y sanitarios. Dos de las aulas se pueden unir y formar un auditorio con capacidad para 100 personas. En el segundo piso se dispone de dos aulas con capacidad para 55 butacas. Además, funciona el "Centro de Investigación Traslacional Severo R. Amuchástegui" (CIMeTSA) que cuenta con 5 unidades/laboratorios de investigación equipados con tecnología de avanzada: el Laboratorio de Enfermedades Inflamatorias Intestinales, el de Cancerología y Citoesqueleto, el de Enfermedades Demielinizantes y Terapia Génica, el de Bioinformática aplicada a la medicina traslacional y el de Células Madre.

El Hospital Privado Universitario se encuentra en Naciones Unidas 346, Barrio Parque Vélez Sarsfield. Tiene una superficie total de 27.457 m² y funciona como Centro Formador en donde se llevan a cabo actividades prácticas.

El Instituto de Investigaciones Médicas Mercedes y Martín Ferreyra (IMMF) se ubica en Friuli N° 2434, Barrio Parque Vélez Sarsfield. Tiene una superficie de 3.144,79 m². Posee biblioteca y auditorio y funciona como Centro de Investigación Básica y sede de la Secretaría de Investigación, desarrollando actividades formativas, seminarios y conferencias.

El Hospital Raúl A. Ferreyra -Ex Hospital Español- se ubica en Concepción Arenal 930, Barrio Rogelio Martínez, Córdoba. Funciona como Centro Formador y tiene una superficie total de 7.153 m². El inmueble es propiedad de APROSS (Administración Provincial del Seguro de Salud) y su gerenciamiento está a cargo del Hospital Privado por 20 años a contar desde noviembre de 2011. Cuenta con 130 camas de internación, 4 salas de cirugía, 73 consultorios y 4 áreas de tratamiento intensivo (Unidad Coronaria, Terapia Intensiva de Adultos y Pediatría y Neonatología).

El Anexo Raúl Ángel Ferreyra (ex Clínica Ricchieri) se ubica en Av. Ricchieri 2200, Córdoba, y tiene una superficie total de 2.369 m². Funciona como Centro de Internación donde se desarrollan actividades prácticas.

La infraestructura y el equipamiento disponible para el funcionamiento del IUCBC se considera adecuado, bien mantenido y con capacidad para acompañar el crecimiento institucional

La Biblioteca “Dr. Pedro Martín Esteve” depende del Rectorado y está ubicada en la sede académica, conservando su archivo en la sede administrativa. Está dirigida por el Mg. Pehuén Fernández y trabajan allí 2 bibliotecarias.

Posee una sala silenciosa de 50,81 m² y una sala grupal de 58,02 m². Cuenta con 6 PC disponibles para los alumnos y 2 para Bibliotecarias, acceso a Internet, 6 mesas de lectura que permiten albergar hasta 6 estudiantes cada una, un juego de living, Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria KOHA, Sistema NLC (National Library of Congress) de clasificación, se ofrece catálogo en línea OPAC (ONLINE PUBLIC ACCESS CATALOG) y se prestan libros en sala y a domicilio.

El fondo bibliográfico está compuesto por libros, revistas en papel y formato electrónico, tesis, y folletos. En 2021, el acervo bibliográfico alcanzaba los 4.647 libros. Asimismo, ese año se registraron 2 suscripciones nuevas a revistas, 3 bases de datos bibliográficas nuevas, se compraron 15 libros y se adquirieron otros 15 por donación.

La biblioteca está actualizada, es funcional a las necesidades del Instituto y cuenta con el acervo bibliográfico necesario para el dictado de toda la oferta académica impulsada por la institución.

Respecto a los medios económicos, tal como se expresa en el Informe de Seguimiento Académico y Fiscalización de la DNGU, al 30/06/20 la Fundación poseía un activo total por valor de \$147.060.516,64, un 4,48% más que al cierre del ejercicio previo. El 83% del activo está integrado por el valor de bienes de uso neto de amortizaciones (activo no corriente).

Durante el ejercicio registra altas en los rubros de bienes de uso: obras sobre inmueble de terceros de Naciones Unidas por \$13.794.380,30, Instrumental Científico por \$1.873.529,68, Muebles y útiles por \$361.603,63, y Material bibliográfico por \$26.165,40.

Hasta el ejercicio cerrado en junio 2020, la Fundación había invertido \$150.123.526,70, incluyendo los materiales adquiridos y no incorporados, en el inmueble cedido por comodato por el Hospital Privado para la construcción del edificio del IUCBC.

En el activo corriente, los rubros con mayor participación son: 1) Caja y Bancos por \$13.157.335,21, con el 9% del total; y 2) Cuentas por Cobrar a Terceros por \$10.325.005,26, con el 7% del total y compuestas en un 77% por Créditos por Facturación de los Protocolos por Cuenta y Orden de Terceros. Estos dos rubros abarcan el 98% del activo corriente. Dentro de Caja y Bancos hay activos en moneda extranjera por u\$s 66.853,26.

Con relación al pasivo de la Fundación, por un valor de \$27.492.178,11, está constituido en su totalidad por deudas corrientes, que crecieron un 7% en el ejercicio. Dentro de éstas se incluyen deudas en moneda extranjera por un total de u\$s 13.187,52.

Por otro lado, se señala en el Informe de Seguimiento Académico y Fiscalización de la DNGU que en el Informe del Auditor a los Estados Contables al 30/06/20 se registraba una deuda devengada con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales por un monto de \$734.331,03, no siendo exigible a esa fecha.

El patrimonio neto de la Fundación posee un valor de \$119.568.338,43 a junio de 2020, con un crecimiento del 4% respecto al ejercicio anterior. Los superávits acumulados representan el 72% del total del patrimonio neto y el resultado del ejercicio el 4% del total, de acuerdo al Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Balance.

Con respecto a los recursos y gastos, en el ejercicio cerrado al 30-06-20 la Fundación percibió recursos por un total de \$85.022.094,65 (con un incremento del 9%) y efectuó gastos por \$82.772.779,31, incluyendo las amortizaciones de los bienes de uso (un 19% más que en el ejercicio anterior). También tuvo ingresos por \$2.303.817,67 en concepto de Resultados Financieros y por Tenencia.

El resultado del ejercicio cerrado en junio de 2020 fue un superávit de \$4.553.133,01, un 60% menos que en el ejercicio cerrado en junio de 2019. La principal fuente de recursos fueron los “ingresos por Derechos de Alumnos

por Carrera de Grado y cursos de formación” por \$69.859.930,09, con el 82% del total. El resto de los recursos provino de “servicios relacionados con la investigación mediante la administración de protocolos” por \$8.611.144,15 (con el 10% del total de los recursos), donaciones por \$6.322.478,53 -con una participación en el total de los recursos del 7%-, ingresos por beca PICT 2017 por \$190.722,98 (con el 0,22% del total) e ingresos varios por \$37.818,90.

Con respecto al Presupuesto del IUCBC, en su Estatuto Académico se establece que es función del Consejo Superior sancionar, modificar y reajustar el presupuesto anual del Instituto Universitario, en relación a lo establecido por el art. 44 inc. a), así como también, reglamentar la fijación de aranceles de los servicios y estudios de grado y posgrado (art. 11). El Secretario Administrativo elabora y eleva al Rector el presupuesto general del Instituto y supervisa la ejecución del mismo en las respectivas dependencias (art. 19). Por su parte el Consejo de Administración de la FUCIBICO aprueba anualmente el presupuesto o plan financiero de ingresos y egresos, cuyo anteproyecto deberá ser propuesto por el Consejo Superior, representado por el Rector. Cada presupuesto deberá abarcar un período coincidente con el año calendario y deberá ser aprobado con una anticipación mínima de sesenta (60) días previos al inicio del correspondiente ejercicio (art. 45). El Consejo Superior, representado por el Rector, es el responsable de la correcta ejecución del presupuesto o plan financiero de ingresos y egresos y debe informar cuatrimestralmente al Consejo de Administración de la FUCIBICO acerca de su ejecución.

Según lo presupuestado por el IUCBC, para 2020 se estimaba obtener ingresos por un monto total de \$80.481.458,31, egresos por \$78.430.528,02 y un superávit de \$2.050.930,29. Finalmente, en 2020 el IUCBC obtuvo ingresos por \$79.321.228,19, un 1% menos que lo presupuestado y 44% más que en 2019.

La suma de los ingresos obtenidos por las carreras de pregrado, de grado y de posgrado fue de \$69.107.038, abarca el 87% del total de los ingresos, un 7% menos de lo proyectado y un aumento del 39% con respecto al 2019.

Los ingresos por dictado de cursos de extensión fueron de \$3.908.940,40, equivalente al 5% del total de los ingresos, y representa una suba del 1.303% respecto a 2019.

Los egresos ascendieron a \$57.247.970,29, un 27% menos que el monto presupuestado y un 6% más que en 2019. En tanto que la diferencia entre los ingresos y egresos fue de \$22.073.257,90, un 1.076% mayor al superávit presupuestado y un 1.565% más que el valor alcanzado en 2019.

La suma de los egresos en el pago de remuneraciones docentes y sueldos y cargas sociales no docentes abarcó el 73%, en ambas partidas hubo sobreejecución. El monto destinado al pago de remuneraciones docentes se incrementó un 48% con respecto al año 2019.

A lo largo de los años de funcionamiento, el IUCBC ha demostrado una administración ordenada, sin que se observen situaciones o dificultades financieras que puedan poner en riesgo la viabilidad de la institución.

f. Vinculación internacional, acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo

El IUCBC ha ido consolidando progresivamente un conjunto de vínculos institucionales que le permiten el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de extensión con una significativa participación de docentes y estudiantes.

El IUCBC consigna al año 2021 un listado de 78 convenios vigentes, indicando categoría, contraparte, objetivos, duración, resultados y fecha, tanto de colaboración como de cooperación, lo cual pone de manifiesto un crecimiento sostenido de los convenios con otras instituciones, en tanto entre 2020 y 2019 se registraban 56 convenios, en 2018 39 y en 2017 se contaban 17 convenios vigentes.

Entre los convenios recientes pueden mencionarse los celebrados con Yale New Haven Hospital y el Hospital Privado Universitario de Córdoba para la realización de una investigación sobre la infección de *Tripanosoma Cruzi* en la población de El Brete, Cruz del Eje (Córdoba); con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba para el desarrollo de prácticas de alumnos de la Tecnicatura en Enfermería; y con los Hospitales Municipales de Urgencias y de Niños de la Santísima Trinidad para implementar prácticas profesionales de

estudiantes de la carrera de Medicina. También se informan el acuerdo internacional con la American Heart Association (AHA) para ser centro de capacitación de la AHA, y convenios con la Fundación Banco Central de Sangre para la realización de prácticas de estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología, y con el Ministerio de Salud Pública del Gobierno de la Provincia de Salta para ofrecer capacitaciones.

Asimismo, en 2020 se firmaron convenios con el Instituto de Hematología y Hemoterapia de la Universidad Nacional de Córdoba para el desarrollo de prácticas supervisadas de la Tecnicatura Universitaria en Hemoterapia e Inmunohematología; con la Universidad Claude Bernard Lyon (Francia) para la cooperación en ámbitos de enseñanza, investigación y rotación de alumnos; con la Fundación de Investigación, Rehabilitación y Protección al Discapacitado Mental IRAM para el desarrollo de prácticas supervisadas de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico; y con Cambridge Assessment para el reconocimiento de exámenes Cambridge para acreditar conocimiento de idioma inglés; entre otros.

Del total de los convenios vigentes celebrados previamente, algunos se destacan por su alto impacto tanto académico como institucional. A modo de ejemplo se consignan los siguientes:

- Convenio Marco con la Universidad Nacional de Córdoba, y Convenio de Cooperación con la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC: se organizaron actividades de laboratorio para los estudiantes y se planean actividades con el Instituto de Hemoterapia y Hemoderivados para los futuros hemoterapeutas.

- Convenio con la Municipalidad de Córdoba: desarrollo de acciones de prevención de la salud en barrios carenciados. Este proyecto permite que los estudiantes tomen contacto con realidades sociales difíciles, ensayen modos de acercamiento con la población y se formen en el complejo panorama que deberán enfrentar profesionalmente.

- Convenio con la Municipalidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba: estudio epidemiológico: “Análisis de la situación de salud de la Municipalidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba”. El convenio permite que los estudiantes tomen contacto con la comunidad, realicen interrogatorios sencillos bajo tutela docente, ponderen la importancia de la Medicina Preventiva y pongan en práctica sus nociones de Bioestadística.

Respecto de las relaciones internacionales y los programas de movilidad académica, la institución ha impulsado convenios que le permiten el intercambio con universidades del exterior. Están vigentes convenios marcos destinados al intercambio y movilidad estudiantil entre instituciones universitarias del extranjero, principalmente durante el cursado, así como trayectos de la Práctica Final Obligatoria (PFO). A saber:

- Convenio marco entre la Universidad Claude Bernard Lyon 1, miembro de la Universidad de Lyon (Francia) y el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC) en el marco de un acuerdo de cooperación que abarca la enseñanza e investigación sobre Ciencias, Tecnologías, Salud y Educación.

- Convenio de intercambio con la Universidad de Rotterdam (Holanda) en el marco del proyecto de investigación Escalon, con la participación de investigadores de ambas instituciones. Se procura aplicar a becas patrocinadas por el programa de Erasmus + para promover el intercambio y movilidad de estudiantes, docentes e investigadores.

- Convenio con la Universidad de Yale y el Yale New Haven Hospital (EEUU), para estimular vínculos con profesionales y alumnos avanzados del IUCBC.

Puede advertirse que el desarrollo de vínculos nacionales e internacionales por parte del IUCBC es prolífico, se ha profundizado paulatinamente y tiene un indudable impacto sobre la actividad académica impulsada por la institución.

EN SÍNTESIS:

Los objetivos del IUCBC reflejan las funciones básicas que deben tener las instituciones universitarias, según lo establecido en el artículo 28 de la LES.

El IUCBC es una institución consolidada que exhibe como fortaleza los ideales e iniciativas de sus promotores, una Fundación de larga trayectoria que ha profundizado la construcción de un ámbito académico donde también

confluyen el Hospital Privado Universitario de Córdoba (HPU) y el Instituto de Investigación Médica “Mercedes y Martín Ferreyra” (IMMF). Ambos espacios, el asistencial y el de investigación, son estratégicos y pertinentes para una institución de educación superior especializada en las ciencias de la salud.

Las misiones y objetivos institucionales se encuentran delineados con claridad, la estructura de gobierno y de gestión se organiza en torno a las misiones universitarias principales y las funciones administrativas parecen adecuadas a la escala actual del IUCBC. Asimismo, se encuentran diferenciadas las competencias del Instituto con relación a las de FUCIBICO, entidad promotora.

La propuesta académica se encuentra consolidada, equilibrada y su gestión aparece como adecuada a sus necesidades. La nómina de autoridades se ha mantenido estable en los últimos años. La iniciativa de ampliar y diversificar el espectro de carreras es necesaria para el crecimiento y desarrollo de la institución y probablemente determine la necesidad de un redimensionamiento de sus estructuras de gestión.

El plantel docente es pertinente y presenta una buena relación docente-alumno. El 50% del plantel posee titulación de posgrado y un 34% de los docentes revisten como exclusivos o semiexclusivos. La institución ha dado cuenta de un proceso de formalización de los cargos y un moderado aumento de las dedicaciones docentes y de la formación de los mismos, orientado a consolidar un plantel identificado con la institución y comprometido con las actividades de docencia, investigación y extensión.

Se encuentran implementadas políticas y acciones relativas al seguimiento de los alumnos, programas de becas y de asistencia ante la aparición de dificultades. Asimismo, se impulsan programas orientados a favorecer la salud, calidad de vida y el bienestar general de la co-munidad universitaria en su conjunto.

En cuanto a la cantidad de alumnos, se registra un ingreso sostenido a la carrera de Medicina y comienzan a tener ingresantes las nuevas carreras de posgrado implementadas en los últimos años. Desde 2019 se registran camadas de graduados tanto de la carrera de Medicina, completando la carrera en los 6 años previstos para su duración, como de algunos posgrados y tecnicaturas.

Las políticas de investigación se encuentran en proceso de desarrollo cualitativo y cuantitativo. Es significativa la cantidad de convenios y espacios interinstitucionales dispuestos a tales fines, como así también la participación de los estudiantes en proyectos y actividades de investigación. Un proceso análogo puede advertirse en la función extensión Universitaria, la cual, además de una importante cantidad de proyectos, exhibe una acción social con impacto en las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos.

La institución cuenta con un plan de desarrollo institucional que deberá profundizar a través de la autoevaluación y planificación permanente.

La institución cuenta con infraestructura edilicia suficiente, adecuada a sus diferentes funciones y con el correspondiente equipamiento. Asimismo, cuenta con recursos tecnológicos y sistemas de información apropiados para la gestión y la toma de decisiones. La estrecha relación con el HPU y con el IMMF, aportan no solo su experiencia como Unidad Formadora y de Investigación, sino que también contribuyen a satisfacer las necesidades de servicios e infraestructura propios de la formación universitaria en ciencias médicas.

Los servicios de Biblioteca son adecuados y funcionales al adecuado desarrollo de la propuesta académica de la institución.

El IUCBC presenta una situación financiera consistente y sólida. A partir del cuarto año de funcionamiento de la carrera de medicina, el desempeño económico ha logrado un equilibrio entre ingresos y costos que le augura un funcionamiento sustentable.

La internacionalización del IUCBC es aún incipiente, particularmente si se considera la cantidad de personas involucradas en movilidades. No obstante, cabe resaltar que se han suscripto convenios de cooperación con instituciones de prestigio del exterior, lo cual permite inferir su crecimiento y profundización en los próximos años.

EN CONCLUSIÓN, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, el Informe Final de Evaluación Externa, los informes de evaluaciones previas, el informe del experto convocado por la CONEAU y la

respuesta a la vista por parte de la institución, esta Comisión considera que el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba está en condiciones de ejercer las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC) como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.